

9 ° PREMIO NACIONAL SANTANDER BANEFE A LA MUJER MICROEMPRESARIA

1. OBJETIVOS

Establecer un concurso anual que permita destacar y reconocer el esfuerzo, emprendimiento de las Mujeres Microempresarias chilenas, con una mención especial este año al Bicentenario.

2. QUIENES PARTICIPAN

Toda mujer chilena que realice una actividad microempresarial que sea fuente de ingreso para su familia, cliente o no cliente de Santander Banefe.

3. DE LA COBERTURA

Microempresarias de nacionalidad chilena y con residencia en el territorio nacional.

4. DE LA POSTULACION

Deberá efectuarse en el “Formulario de Postulación” y puede ser presentado por la propia interesada o por terceros.

5. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACION

- Mujer que participe directamente en la gestión de su Microempresa.
- Clientas y no clientas de Santander Banefe

6. DE LA SELECCION

Existirá un jurado pre-seleccionador, que elegirá a las 15 mejores microempresarias del país según la siguiente distribución:

- a) Regional Norte: tres microempresarias
- b) Regional Centro: tres microempresarias
- c) Regional Sur: tres microempresarias
- d) Regional Austral: tres microempresarias

e) Regional Santiago: tres microempresarias

Se deja expresa constancia que la delimitación geográfica de cada una de las regionales antes indicadas, está definida previamente por Santander Banefe, sin ulterior reclamo a este respecto y estará publicada en el sitio Web del banco www.santanderbanefe.cl Para estos efectos, cada microempresaria postulará en cada regional de acuerdo a su dirección comercial registrada en Santander Banefe.

Definido lo anterior, el jurado pre-seleccionador antes referido, procederá a elegir las 15 mejores microempresarias del país.

En forma paralela a la pre-selección de las 15 mejores microempresarias, se otorgará un premio especial a una mujer destacada por concepto Bicentenario, entendiéndose por este último, aquel negocio que permanece y se consolida en el tiempo, y que asimismo, muestra una evolución comercial positiva de la microempresa, siendo un ejemplo para la sociedad.

En una etapa posterior, cada Regional tendrá una ganadora y de éstas, se escogerá la ganadora nacional. Esta elección será dirimida por un jurado, denominado Jurado Nacional, integrado por personas de la más alta y amplia representación nacional, en especial, por personas relacionadas con el ámbito de la mujer y/o microempresarial.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRE-SELECCIÓN

La pre-selección estará a cargo del jurado pre-seleccionador, integrado por funcionarios que para estos efectos designe Santander Banefe.

Las personas interesadas en participar deberán completar el "Formulario de Postulación".

- Primera Pre-Selección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

- Cumplimiento de los requisitos básicos de postulación.
- Buenos Informes Comerciales.

- Segunda Pre-Selección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

Se evaluarán las respuestas contenidas en el Formulario de Postulación, valorándose en forma especial:

- La actividad.
- La antigüedad.
- N° de personas que dependen del negocio.

- Principales logros obtenidos por la microempresaria.
 - Proyectos para su negocio.
 - Aporte de la actividad microempresarial al ingreso del hogar.
- Tercera Pre-Selección:
Requisitos que se evalúan en esta etapa:
Se evaluarán las respuestas de las postulantes al “Cuestionario Capacidades Emprendedoras”, que deberán responder en visita personal que se les efectuará.

Se seleccionará a 15 microempresarias, valorando en forma especial la Capacidad de Emprendimiento de las postulantes, las que serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Persistencia
2. Búsqueda de nuevas oportunidades e iniciativa
3. Asumir riesgos calculados
4. Compromiso con la calidad y eficiencia de sus productos y/o servicios
5. Cumplimiento de compromisos asumidos
6. Capacidad para fijar objetivos / metas realistas
7. Capacidad de administración y planificación
8. Asociatividad y aprovechamiento de redes de apoyo
9. Autoconfianza
10. Capacidad de adaptación al cambio

El “Formulario de Postulación” y el “Cuestionario de Capacidades Emprendedoras”, conformarán la carpeta que tendrá el jurado pre-seleccionador para deliberar.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION NACIONAL

Quedarán 15 pre-seleccionadas a nivel nacional. La carpeta señalada en punto anterior más un video de cada postulante se enviará al jurado para que conozca a las finalistas y pueda emitir su votación.

El jurado valorará, en forma especial, la **Capacidad de Emprendimiento** de las postulantes.

La votación se realizará a través de la “**Hoja de Evaluación del Postulante**”.

En caso de empate, dirimirá el Presidente del Jurado.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACION DE LOS JURADOS

En las ocasiones que los Jurados se reúnan para dirimir, lo harán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Cada integrante que vote lo hará en la **Hoja de Evaluación del Postulante**. En ella pondrá puntaje de 1 a 7 a cada una de las variables de las denominadas “Capacidades de Emprendimiento”.
- El puntaje final para cada postulante, estará determinado por la sumatoria del puntaje de las Hojas de Evaluación emitida por cada uno de los jurados.
- De las 15 seleccionadas, se elegirán las 5 ganadoras regionales, una por cada Regional.
- De las 5 ganadoras regionales, la postulante que sume la más alta votación por parte del jurado, obtendrá el primer lugar nacional.
- Además se premiará a una mujer destacada por el concepto Bicentenario.

10. DE LA NOTIFICACION A LAS GANADORAS

Las 15 microempresarias seleccionadas como ganadoras, serán notificadas telefónicamente o por carta certificada del lugar y premio obtenido.

11. DE LOS PREMIOS

De las 15 microempresarias seleccionadas, se entregarán 6 premios correspondientes a las ganadoras elegidas por el Jurado. Uno de los cuales deberá ser a una Microempresaria destacada por concepto Bicentenario.

Cabe destacar que sólo en el caso que una microempresaria sea merecedora de un Premio Regional y además reciba la distinción Bicentenaria, se podrán sumar ambos premios, es decir, podría llegar a los \$6.000.000.

Las 9 microempresarias restantes recibirán un premio de \$100.000 cada una.

Ganadora Nacional (Postulante con la más alta votación entre los premios regionales)

- Capital de trabajo para su Microempresa de \$6.000.000
- Curso de Capacitación Inacap.

-Una Beca de Carrera Técnica impartida por DUOC. La carrera técnica, será a elección de la ganadora, según las alternativas existentes.

-Diploma o Galvano

Premios Regionales (Postulantes regionales con la segunda, tercera, cuarta y quinta más alta votación)

-Capital de trabajo para su Microempresa de \$3.000.000

-Curso de Capacitación Inacap.

-Diploma o Galvano

Premio Bicentenario (postulante elegida entre las 15 pre-seleccionadas a nivel nacional)

-Capital de trabajo para su Microempresa de \$3.000.000

-Curso de Capacitación Inacap.

-Diploma o Galvano

Estos premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo y serán entregados personalmente a las 6 ganadoras en una ceremonia especial que se realizará en noviembre de 2010, mientras que las 9 finalistas restantes, deberán retirar el dinero en cualquier oficina de Santander Banefe, a lo largo del país.

El plazo para retirar estos premios, será de 30 días contados a partir de la ceremonia de premiación antes descrita.

12. DEL JURADO NACIONAL

El jurado que dirimirá la entrega de los premios estará compuesto por las siguientes personalidades:

- Juan Andrés Fontaine Talavera- Ministro de Economía, Fomento y Turismo (Presidente)
- Carolina Schmidt Zaldívar - Ministra del Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM
- Mary Ellen Iskenderian - Presidenta del Banco Mundial de la Mujer (WWB)
- Lucía Santa Cruz Sutil – Directora de Banco Santander y Decana de la Facultad de Artes Liberales UAI.
- Esperanza Cueto – Presidenta de Comunidad Mujer
- Rosa López : Microempresaria ganadora del Octavo Premio Nacional Santander Banefe a la Mujer Microempresaria
- Verónica González Gil –Primer Vicepresidente y Directora Cámara Comercio Santiago.
- Pilar Vergara Tagle - Directora del Diario La Segunda.
- Verónica Edwards Guzmán: Directora Ejecutiva Adimark

- Cristina Orellana, Gerente General de SERCOTEC
- María Elena Ovalle Molina- Ex Consejera del Banco Central
- José Luis Silva Carramiñana - Gerente General de Banco Santander - Banefe
- María Cristina de la Sotta- Directora Ejecutiva Nacional Prodemu (Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer)

En caso que alguno de los jurados antes indicados, se encuentre imposibilitado de cumplir con su rol de jurado o exista un cambio en el cargo antes individualizado, Santander Banefe en acuerdo con el resto del Jurado decidirán continuar el proceso con el resto del Jurado definido o designar, en su reemplazo, a otra persona relacionada al ámbito de la mujer y/o microempresarial.

13. DEL RETIRO DEL FORMULARIO DE POSTULACION

En Santiago y Regiones:

- En cualquier sucursal de Santander Banefe del país, en oficinas regionales de Sercotec, Sernam, Indap, Prodemu y Municipios Asociados.
- En la página Web www.santanderbanefe.cl

14. DE LA ENTREGA, INSCRIPCIONES Y REGISTRO DEL FORMULARIO DE POSTULACION

En Santiago y Regiones:

- La entrega se puede realizar en cualquier sucursal Santander Banefe del país, vía Fax al N°: 631.6298 o por correo certificado a la siguiente dirección: Sres. Gerencia Microempresarios – Bandera 172, Piso 3 - Santiago.
- La inscripción se entenderá efectuada por la sola entrega del “Formulario de Postulación” de cualquiera de los modos antes indicados, y será gratuita. De lo anterior se dejará registro en el “Formulario de Inscripciones”.

15. PLAZOS

- a) Se recibirán postulaciones en todas las regiones del país, entre las 9,00 y las 18,00 horas, a contar de abril de 2010 y hasta agosto de 2010.
- b) La Pre-selección se realizará en septiembre y octubre de 2010.
- c) La Selección Nacional se realizará en octubre de 2010.
- d) La Premiación se hará durante el mes de noviembre de 2010.

16. NORMAS GENERALES

- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas Bases.
- Los resultados serán dados a conocer en noviembre de 2010 en el sitio Web del Banco www.santanderbanefe.cl
- La sola postulación autoriza a los organizadores para realizar una visita a la vivienda y actividades de la Microempresaria.
- Las pre-seleccionadas del concurso autorizan la utilización de sus antecedentes personales y comerciales incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita a Banco Santander – Chile, División Santander Banefe. En virtud de esta autorización, Banco Santander Chile podrá hacer uso de las fotografías sin restricciones en soportes comunicacionales tales como web (internet), sucursales, folletería, tarjetas, sobres, pendones e impresos y, en general, podrá usar dichas imágenes para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna o externa.
- Los Formularios y demás antecedentes presentados no serán devueltos.
- No podrán concursar familiares directos de empleados de Santander Banefe, entendiéndose por tales familiares hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- Cualquier reclamo deberá presentarse por escrito en los mismos lugares de inscripción, el cual será resuelto y comunicado por correo certificado a la afectada dentro de los 30 días siguientes a su presentación.

17. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD

Los premios correspondientes a cursos de capacitación y becas de carrera técnica, son de exclusiva responsabilidad de Universidad Tecnológica de Chile Inacap y Fundación Centro de Formación Técnica Duoc UC, respectivamente, no correspondiéndole a Banco Santander-Chile intervención ni responsabilidad alguna en ninguno de ellos.

18. INFORMACIONES

- **Fono:** 600.600.1000 Santander - Banefe
- **Fax:** 631.6298
- **Web:** www.santanderbanefe.cl
Correo: Gerencia **Microempresarios**
Bandera 172, Piso 3.
Santiago
- **Correo electrónico:**
[**contactomicroempresarios@santanderbanefe.cl**](mailto:contactomicroempresarios@santanderbanefe.cl)